

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1-22-50527
 ESTRATO 6
 TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000847

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A.** Que **FELIX ANTONIO ZULETA CESPEDES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **10131055**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietario del predio ubicado en el predio **EL DIAMANTE** ubicado en la **VEREDA MONTELARGO SECTOR CONDINA**, identificado con la Ficha Catastral No. **660010006000000040077000000000**, con Matricula Inmobiliaria No. **290-251607**.
- B.** Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el predio **EL DIAMANTE** ubicado en la **VEREDA MONTELARGO SECTOR CONDINA**, identificado con la Ficha Catastral No. **660010006000000040077000000000**, con Matricula Inmobiliaria No. **290-251607**, la edificación consta de:

CUADRO DE AREAS PROPIEDAD HORIZONTAL EL DIAMANTE										
CUADRO DE AREAS EL DIAMANTE										
ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA				ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO			ÁREA PRIVADA LIBRE	M2	ÁREA DE RETIRO VIAL (NO REGLAMENTADA)	M2
	ÁREA CUBIERTA DISPENSADORES DE GASOLINA Y GAS	362	m2	PISO 1 (ÁREA COMÚN USO EXCLUSIVO MURO Y ESTRUCTURAS)	23	m2				
	PISO 1 (ÁREA PRIVADA ALMACENAMIENTO)	194	m2							
	PISO 1 (ÁREA PRIVADA COMERCIO)	97	m2	PISO 1 (ÁREA COMÚN USO EXCLUSIVO PASILLOS Y PLAZOLETA)	252.7	m2				
	ÁREA TOTAL PRIVADA PISO 1	653	m2	ÁREA TOTAL COMÚN DE USO EXCLUSIVO PISO 1	275.7	m2				



CURADOR URBANO 1 PEREIRA

RADICACION 66001-1- 22-50527
 ESTRATO 6
 TIPO DE SOLICITUD NUEVA

ESTACIÓN DE SERVICIO EL DIAMANTE	(ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR CONSTRUIDA MODULO ALMACENAMIENTO, COMERCIO Y SERVICIOS PISO 1= 566.70 M2)						5552.08	m2	6660	m2
	PISO 2 (ÁREA PRIVADA SERVICIO)	49	m2	PISO 2 (ÁREA COMUN DE USO EXCLUSIVO MURO Y ESTRUCTURA)	14.8	m2				
				PISO 2 (ÁREA COMUN USO EXCLUSIVO PASILLOS Y PLAZOLETA)	226.27	m2				
				PISO 2 (ÁREA COMUN DE USO ESCLUSIVO ADMINISTRACIÓN)	87.15	m2				
	ÁREA TOTAL PRIVADA PISO 2	49	m2	ÁREA TOTAL COMUN DE USO EXCLUSIVO PISO 2	328.22	m2				
(ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR CONSTRUIDA MODULO ALMACENAMIENTO, COMERCIO Y SERVICIOS PISO 2= 377.22 M2)										
	ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA ESTACIÓN DE SERVICIO EL DIAMANTE	702	m2	ÁREA TOTAL COMUN DE USO EXCLUSIVO ESTACIÓN DE SERVICIO EL DIAMANTE	603.92	m2				
CABAÑAS EL DIAMANTE	ÁREA CABAÑA	50.8	m2				38456.2	m2	240	m2

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
 Dado en Pereira en septiembre 04 del 2025


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
 Curador Urbano 1